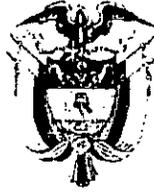


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Laboral
RADICADO	05001 41 05 005 2017 01166 00
EJECUTANTE	LUIS ANTONIO RAMIREZ
EJECUTADO	Colpensiones
TEMA	Mandamiento de Pago
DECISIÓN	Corrige auto - Cédula Demandante

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **LUIS ANTONIO RAMIREZ** contra **COLPENSIONES**, mediante memorial que antecede observa el Despacho que en el auto que libró mandamiento de pago el catorce de noviembre de 2019, se indicó que la cédula del demandante es # 14.236.682, debiendo corregirse, pues la cedula del demandante dentro de este proceso es # 11.425.129.

NOTIFIQUESE,

  
LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT. EL DIA <u>10/03/20</u> A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA _____